SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-06, 09:38:51 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 83916711

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8900660109

PAGADO 04/03/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS		
Documento	NI900842536	**Dirección**	CR 7CAR #25 - 78 PISO 2
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	000000000
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	QUIBDO	**Departamento**	CHOCO
Representante Legal	DAVID RICARDO HURTADO ASPRILLA	**Identificación**	CC 1077441957
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1077441957 | DAVID RICARDO HURTADO ASPRILLA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 1.750.905 | $ 218.900 | 0,522 | $ 1.750.905 | $ 9.200 | (CCF29) COMFACHOCO | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 35.100 | $ 52.600 | $ 0 | $ 0 | $ 666.100 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 666.100	$ 0	$ 666.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 26/02/2026 - 11:07:41 AM

Recibo No.: 0001455301 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dhZlhxYbiklljdPd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S.
Sigla:	PACIFIC NETWORKS BUSINESS
Nit:	900842536-3
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	29-049584-12
Fecha de matrícula:	24 de Abril de 2015
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de Febrero de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	URBANIZACION CASTILLOS 2 EDIFICIO VIA PRINCIPAL
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	gerencia@pacificnetworksbusiness.com pacificnetworksbusiness@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3135867710
Teléfono comercial 2:	3148088145
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	urbanizacion los castillos 2 edificio via principal
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	pacificnetworksbusiness@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3135867710
Teléfono para notificación 2:	3148088145
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado de abril 01 de 2015 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio en abril 24 de 2015, con el No. 6726 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificadas denominada:

PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S. y
su sigla será PACIFIC NETWORKS BUSINESS

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá como objeto principal la Comercialización de todo tipo de bienes y prestación de servicios en general.

sectores pecuarios: el comercio en general de todo lo relacionado con esta actividad. Desarrollar actividades de postcosecha, transformación, comercialización de productos perecederos de origen agropecuario y sus derivados y la prestación de servidos comunes que sirvan a su finalidad. Suministro de recursos humano (profesional, tecnológico o técnico), agropecuario, agrícola, de servicio relacionado con esta actividad a instituciones privadas y públicas. Venta y suministro de programas agropecuarios, accesorios mantenimiento, asistencia técnica, ensamble, montaje de redes de datos a instituciones públicas o privadas. Venta y suministro de elementos y equipos para oficina papelería en general y dotaciones para instituciones educativas y agrícolas. Exportación e importación de artículos comerciales producción y comercialización de todo tipo de productos alimenticios en general. Venta de maquinaria pesada, comercialización y mantenimiento de repuestos de todo tipo de maquinaria pesada y vehículos en general. Prestar servicios de salud en todos los ámbitos de la neurología especializada, el diagn6sdco,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

prevención y tratamiento de patologías generales. Prestar servicios de ayudas diagnósticas en todos los niveles de complejidad para las cuales se encuentre debidamente habitado. Desarrollar edificaciones destinadas a la prestación de servidos de salud, u otros usos de acuerdo con las oportunidades de mercado que existan en el momento especifico. Prestar servicios de incineración de residuos químicos y biológicos. Adquirir los activos fijos que sean menester para el óptimo desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos o donarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. Celebrar contratos de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas, tales como; join ventures, consorcios, uniones temporales, contratos de cuentas en participación, project management y cualquier otro tipo de contrato de esta naturaleza, a fin de ejecutar proyectos y celebrar contratos con entidades públicas o privadas. Participar en las licitaciones, convocatorias o concursos que abran entidades públicas o privadas, pudiendo celebrar los contratos que resulten como consecuencia de ello, así mismo, podrá realizar uniones temporales o alianzas para el cumplimiento de esos fines. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior la importación y comercio al por mayor y al por menor de materiales, elementos, implementos, accesorios, equipos, máquinas, herramientas, bienes, partes, piezas para: acuicultura, piscicultura, agricultura, agrobioteonología, agroindustria, agroindustria alimentaría, agroforestal, artesanías, manualidades, confecciones, lencería, artículos decorativos y utilitarios, elementos de campo, marroquineria, talabartería, pesca, agua y saneamiento, obras de construcción, análisis de materiales para la industria, instalaciones eléctricas, hidráulicas, a gas y de datos, labores mineras, mampostería, confección, equipo pesado, equipos de cómputo, cableado estructurado, automotores , motocicletas, vehículos acuáticos, bicicletas, e-bike, motores diésel a gasolina y a gas, motores fuera de borda, sistemas de refrigeración, sistemas eléctricos, mecánica industrial, máquinas y herramientas, mecanización agrícola, peluquería, cosmetología, belleza, apa, masajes, procesamiento de alimentos, apicultura, hotelería y turismo, robótica, impresión 3d, preservación de recursos naturales, soldadura, ferretería, microbiología, muebles, prototipado, senderismo, programas sen a, industria de la construcción, cocina, gastronomía, panadería, reposte ria y bizcocheria ambiental, sistemas de cómputo, teleinformática, electrónica, equipo periférico, consumibles, programas de informática, arte, cultura, deportes, enfermería, salud pública, salud y seguridad en el trabajo, elaboración de productos químicos,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

insumos médicos, medicamentos, papelería, informática, investigación aplicada, agrotorestal, worldskills, brigada de emergencias, elementos ergonómicos, textiles, accesorios y prendas de vestir incluidas las deportivas, investigación aplicada, bicicletas, energía fotovoltaica, energía eléctrica, electricidad, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, laboratorio, menaje y utensilios de cocina, cableado eléctrico y de datos (estructurado), teatro, danzas, música, mecánica, metalmecánica, puntos ecológicos, estantería, fauna y llora, corte industrial, equipo de uso especial, llantas, telefonía celular, papelería, archivo, artículos y equipos de oficina, elementos de oficina, aseo y cafetería, construcción, pinturas, productos de vidrio, agregados pétreos, material de cantera, fontanería, sistemas de acueducto, de alcantarillado y de riego, stand publicitarios, la elaboración, transformación y conservación de alimentos incluidos insumos, aditivos, conservantes, colorantes, saborizantes, edulcorantes, endulzantes y empaques (sintéticos y naturales), materias primas agropecuarias animales vivos, abonos, insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, productos anti germinación de plantas, reguladores del crecimiento, alimentos concentrados y demás productos químicos de uso agropecuario, elementos de protección personal y de seguridad industrial, productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor, vallas, cerramientos, puntos ecológicos, cueros, utensilios domésticos, aparatos y equipo de uso doméstico, artículos de cuchillería y herramientas de mano, enseres domésticos, productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, metales y productos metalíferas, aceites, lubricantes, aditivos y productos de limpieza, equipos y aparatos de sonido, reproducción y proyección de video, reproducción de imágenes y amplificación de sonido, alimentos, bebidas y tabaco, rancho, licores y víveres, equipos de comunicación equipos y elementos náuticos, insignias, medallas, trofeos, maletas y maletines, banderas y en general todos los bienes lícitos. Diseño, elaboración, diagramación, edición y comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de material pop (publicitario), incluido impresión digital, litografía, tipografía y en general todo lo relacionado con artes gráficas. Servicio de organización, logística, producción de todo tipo de eventos en plaza pública y privada, así como el alquiler de sonido, luces, tarimas y plazas de toros y manejo de artistas. Construcción, reparación de obras de ingeniería civil, servicio de reparaciones locativas a todo nivel tales como aseo, pintura, electricidad, metalisteria, enchape y jardinería. Instalaciones eléctricas, de fontanería, calefacción y aire acondicionado, terminación

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, así como el servicio de interventoría de obras. Transporte de carga y pasajeros por vías terrestre y acuática. Actividades jurídicas, como consultoría profesional. Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria y asesoramiento en materia de impuestos. Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión. Procesamiento de datos y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal. Servicios de gestión documental, tales como organización, depuración, manejo de equipos y herramientas. Prestación de servicio de todo tipo de logística, así como alquiler de bienes muebles e inmuebles incluido servicio de transporte. Adicionalmente podrá desarrollar todas las actividades contempladas en la resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 emitida por la DIAN, de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia ciiu rev. 4 a. c. y todos los bienes y servicios establecidos en el código estándar de bienes y servidos de Las naciones unidas v.14.080. Suministro de equipos de computación y comunicación, repuestos y accesorios, servidores, escritorio, muebles y enseres y elementos de oficina, productos y elementos de cafetería y restaurante. Reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo, periféricos, accesorios y suministros y lodo lo relacionado con el comercio en general. Servicios, mantenimiento, ensamble de equipos de cómputo, impresoras, cables, servidores, mantenimiento de sistemas de internet, copiadoras, equipos de telecomunicaciones, circuitos cerrados, así como el servicio y mantenimiento en general. Venta de electrodomésticos, venta y suministro de productos y artículos de aseo, venta de lencería y suministro de cubiertos de cocinas, suministro de papelería y librería en general, venta de cacharrería miscelánea en general, suministro de rancho y licores nacionales y extranjeros, prestación del servicio de mantenimiento a los bienes muebles e,inmuebles equipos y enseres de oficina en general, servicio de evento de promoción, divulgación, capacitación en general, servicio de archivo digitalización de documentos en general, prestación del servicio de sastre ría en general, venta de tela, toallas, cobijas, baldes y todas las actividades de miscelánea en general. Suministro de elementos de ferretería, cemento, varillas, tubos, mallas, tanque, pala, machete, botas, alambre quemado en general, herramientas y maquinaria en general, suministro de motores, motosierras, soportes técnicos y mantenimiento de motos y motores fuera de borda, carrocería de maquinaria pesada en general, insumos de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cafetería en general, materiales de artesanía en general, suministro de materiales y servicios técnicos de aire acondicionado en general. Suministro de elementos de protección personal, de uniformes deportivos, uniformes colegiales y calzado empresarial en general, venta de productos deportivos, prestación de servicio de transporte de materiales, transporte de pasajeros, herramientas, limpieza de caminos, ríos, quebradas, rocería y adecuación en general, suministro del servicio de fumigaciones en general, suministro de maquinaria y equipos agrícolas, asistencia técnica, insumos de semillas y de productos agropecuarios, agroquímicos en general, suministro de concentrados y animales, aves de corral, porcinos, ovinos, alevinos en general, prestación del servicio de mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles, equipos y enseres de oficina en general. Suministros de materiales, equipos, herramientas y artículos eléctricos. Suministro de elementos deportivos, artísticos y didácticos, Realización de espectáculos y/o eventos artísticos, culturales, deportivos y recreativos.

En desarrollo y para la cabal ejecución de su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones:

1. Comercialización de bienes y servicios.

2. Contratos de obras.

3. Realización de eventos y actividades recreativas y culturales.

4. Asesorías y consultorías administrativas, financieras, contables y legales.

5. Servicio de Transporte y Logística.

6. Inversiones.

7. Recibir dinero en mutuo, con garantías y llevar a cabo toda clase de actos jurídicos con títulos - valores y demás documentos de crediticios.

8. Cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

9. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$60.000.000,00	6.000	$10.000,00
SUSCRITO	$60.000.000,00	6.000	$10.000,00
PAGADO	$60.000.000,00	6.000	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL PRINCIPAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL SUPLENTE - la representación legal principal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal, quien tendrá suplente .

Las funciones del representante legal terminarán en caso de división o revocación por parte de la asamblea general dé accionistas, de deceso o de incapacidad en aquéllos casos en que el representante legal sea una persona natural. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa; rio da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá se aprobada por la asamblea general de accionistas

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGA PRINCIPAL Y SUPLENTE: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá facultades para celebrar compromisos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en nombre de la sociedad por cualquier cuantía. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

1. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente la sociedad.

2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

4. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

5. Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser esa certificación exigida por las normas legales.

6. Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que ésta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida.

8. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en éstos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Parágrafo El Representante Suplente se entenderá investido delos más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 001 DE 2022 del 1 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022, con el No. 13966 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DAVID RICARDO HURTADO ASPRILLA	C.C 1.077.441.957
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JAIME ENRIQUE HURTADO ASPRILLA	C.C 1.077.430.032

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.001 DE 2022 del 01/03/2022 Asamb	13965 del 27/04/2022 del L. IX
Acta No.002 del 23/09/2022 Asamb	14507 del 24/10/2022 del L. IX

Recibo No.: 0001455301 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dhZlhxYbiklljdPd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4610
Actividad secundaria código CIIU: 4620
Otras actividades código CIIU: 4663, 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	PACIFIC NETWORKS BUSINESS
Matrícula No.:	29-050220-02
Fecha de Matrícula:	24 de Abril de 2015
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 7 25 78 PISO 2
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Recibo No.: 0001455301 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dhZlhxYbiklljdPd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,565,617,517.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4620

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa

Recibo No.: 0001455301 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dhZlhxYbiklljdPd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO

RESOLUCIÓN No. 27-00141 DE 2025

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL CHOCÓ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la delegación de funciones otorgada mediante la Resolución No. 1-01274 del 06 de mayo de 2025 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 0233 del 06 de mayo de 2025, expedida por la Dirección General del SENA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la delegación de funciones otorgada en la Resolución SENA 2406 de 2023 modificada por las resoluciones 256 de 2024, 2154 de 2024 y 2778 de 2024, el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación Administrativa SENA, y las que las modifiquen, y

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución SENA 2406 de 2023 modificada por las resoluciones 256 de 2024, 2154 de 2024 y 2778 de 2024, el Director General del Sena realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro.

Que a través de la Resolución N° 1-0795 del 10 de abril de 2024 se adopta Manual de Contratación Administrativa para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que el precitado Manual en el Capítulo I – Generalidades del proceso Contractual - numeral 1.4. establece el Comité Evaluador y las funciones del mismo, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza "*Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. (….).*".

Que en el Manual son funciones del Comité evaluador, entre otras, las siguientes: "*1) Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico. 2) Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas. 3) Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso*".

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, financiero, económico y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso así como la respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponente, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que en el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Que igualmente el Manual y el párrafo tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082, establecen la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía por quien designe el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural.

Que actualmente la Entidad se encuentra adelantando **PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS**.

RESOLUCIÓN No. 27-00141 DE 2025

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

Que por lo anterior se requiere designar el comité que evalúe los requisitosde orden jurídico, técnico y económico de conformidad con la Subsección 2 "Selección" de la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para los siguientes procesos de contratación:

1. MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL PROGRAMAS REGULAR - ARTICULACION CON LA MEDIA
2. MOBILIARIO Y ENSERES-ESTANTERÍAS PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
3. DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA
4. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES- COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
5. MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
6. MOBILIARIO Y ENSERES- RENOVACIÓN DE MOBILIARIO QUE INCLUYE MESAS, SILLAS, ARMARIOS, BANCOS DE TRABAJO, ARCHIVADORES, ESCRITORIOS, MESA DE CORTE PARA EL ÁREA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL, ESTANTERÍA PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, ESTANTERÍA PARA LA
7. ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS PROGRAMAS AGROAMBIENTALES, PANADERÍA, COCINA, PANTALLAS INDUSTRIALES, VIDEO BEAM, ENTRE OTROS
8. COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN - EPPS PARA LOS APRENDICES APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, PROGRAMAS FIC - CONOMIA POPULAR - POBLACION VICTIMA Y PLACA HUELLA Y PARA LOS APRENDICES SEGÚN NECESIDADES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN.
9. MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL- CAMPESENA
10. DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO- ACUERDO COLECTIVO 2024 PUNTO 10.1 Y 10.2
11. SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS- PLANES DE BIENESTAR REGIONAL PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA Y SUS FAMILIAS, INCLUYE $4353700 DE ACUERDO COLECTIVO 2024 PUNTO 4.4
12. SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONAL- ATENCIÓN Y PAGO DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO MÉDICO
13. ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES- CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD REGIONAL CHOCÓ., SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE
14. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DESPACHO REGIONAL Y SEDE INDUSTRIAL
15. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES- COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
16. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
17. MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL DESPACHO REGIONAL Y LA SEDE INDUSTRIAL DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
18. MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS Y LOSAS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SEDE PRINCIPAL
19. MANTENIMIENTO DE PASAMANOS, CORTASOLES DE PROTECCION DE VENTANALES EN FACHADAS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
20. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES- CONTRATAR LA FUMIGACION, ROCERIA Y CONTROL DE ROEDORES PLAGAS Y VECTORES DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DEL DESPACHO REGIONAL, SEDE INDUSTRIAL, LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS
21. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DEL DESPACHO REGIONAL Y LA SEDE INDUSTRIAL
22. MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE-MANTENIMIENTO DE LA EMBARCACIÓN
23. ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN Y BLOQUE 7 DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIAS Y BIODIVERSIDAD SEDE INDUSTRIAL

24. MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL-ADQUISICION COMBUSTIBLE
25. CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRAMITES DE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUI
26. CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DE VULNERABILIDAD E HIDROLÓGICOS PARA EL DESPACHO REGIONAL
27. CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRAMITES DE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TORRE TRABAJO SEGURO EN ALTURA
28. CONTRATAR LA INTERVENTORIA, LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRAMITES DE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUI
29. CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, LA CONSULTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DE VULNERABILIDAD E HIDROLÓGICOS PARA EL DESPACHO REGIONAL
30. GASTOS CONSEJO DIRECTIVO O COMITÉ DE CENTRO
31. PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA- TÓNER, TINTAS Y/O CINTAS DE IMPRESIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA
32. COMPRA DE TONER
33. VACUNAS APRENDICES
34. REALIZACION DE DOS JORNADAS NACIONALES DE SEMBRADORES DE PAZ
35. DIALOGOS REGIONALES
36. MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL-RUTA DE ENTRENAMIENTO CERRADA
37. GASTOS BIENESTAR ALUMNOS-CUMBRE DE REPRESENTANTES Y DEL ENCUENTRO CULTURAL AUTONOMO DE LOS TERRITORIOS
38. PROCESO INVERNADERO - SENNOVA
39. ALIMENTACIÓN DE TRABAJADORES OFICIALES
40. CONTRATAR CARACTERIZACIÓN DE AGUA CRUDA, POTABLE Y RESIDUAL - LUDIS
41. COMPRA DE 13 KIT DE ASEO FEMENINOS
42. CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL DESPACHO REGIONAL Y CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
43. MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL-COMPETENCIAS NACIONALES DE WORLSKILLS
44. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS PARA EL GIMNASIO
45. GIRA TÉCNICA GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
46. GIRA TÉCNICA IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
47. COMPRA DE 1 TERMOHIGRÓMETRO Y 1 DESHUMIDIFICADOR INDUSTRIAL PARA EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.
48. CONTRATAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y MOBILIARIO ERGONÓMICO, DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD, SEDE INDUSTRIAL
49. COMPRAS DE EQUIPOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
50. COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y DOTACION, APRENDICES-ADQUISICION ELEMENTOS DE PROTECCION PROGRAMA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la(s) persona(s) que conformará(n) el Comité de verificación de la capacidad económica, jurídica, experiencia y requisitos técnicos de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber:

CDP	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO CDP UNIFICADO	OBJETO	EVALUADOR	SUPERVISOR
12525	7.000.000,00	$ 435.305.581	MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL-ACCIONES DE FORMACION PEDAGOGICAS DE INSTRUCTORES	EVALUADOR JURIDICO: JHONNY ALEXANDER ORDONEZ	YILSE RUIZ

	400.874.101,00		MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL- FORMACION REGULAR	EVALUADOR TECNICO: LILIANA MEDINA EVALUADOR FINANCIERO: PASCUAL PEREZ	
	27.431.480,00		MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL-ARTICULACION CON LA MEDIA		
5325 R	67.116.000	$ 67.116.000	MOBILIARIO Y ENSERES-ESTANTERÍAS PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS	CATERINE LOBO	BLYDERSON ARBOLEDA MONTAÑEZ
5225 C	6.835.498,00	$ 6.835.498	DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO-ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA	LUDIS VALOYES	CRISTIAN DEL TORO
6025 C	15.000.000,00	$ 15.000.000	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES-COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	CATERINE LOBO	PAOLA ARANDA
6125 C	25.000.000,00	$ 25.000.000	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES-MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	CATERINE LOBO	ROBERT SNEIDER
7725 C	450.000.000,00	$ 450.000.000	MOBILIARIO Y ENSERES- RENOVACIÓN DE MOBILIARIO QUE INCLUYE MESAS, SILLAS, ARMARIOS, BANCOS DE TRABAJO , ARCHIVADORES ,ESCRITORIOS, MESA DE CORTE PARA EL ÁREA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL, ESTANTERÍA PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, ESTANTERÍA PARA LA	LUDIS VALOYES	CRISTIAN DEL TORO
7825 C	150.000.000,00	$ 150.000.000	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS-ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS PROGRAMAS AGROAMBIENTALES, PANADERÍA, COCINA, PANTALLAS INDUSTRIALES, VIDEO BEAM, ENTRE OTROS	DEIVIS CECILIA TERAN	FABER ANSELMO ARIZA
3125 C	7.360.677,00	$ 345.113.623	MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL- ECONOMIA POPULAR	EVALUADOR JURIDICO: KELLY NIÑO EVALUADOR TECNICO: JUAN HERIBERTO BEDOYA EVALUADOR FINANCIERO: PASCUAL PEREZ	MARTHA IRENE HURTADO
12625 C	74.862.263,00		MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL-PLACA HUELLA		
	20.509.979,00		MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL- PROGRAMAS FIC. INCLUYE GASOLINA Y ACEITES PARA MAQUINARIA AMARILLA.		
	6.050.000,00		COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN - COMPRA DE EPPS PARA LOS APRENDICES APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, PROGRAMAS FIC Y PLACA HUELLA Y PARA LOS APRENDICES SEGÚN NECESIDADES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN.		
	12.720.367,00		COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN - COMPRA DE EPPS PARA LOS APRENDICES APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, PROGRAMAS FIC Y PLACA HUELLA Y PARA LOS APRENDICES SEGÚN NECESIDADES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN.		
	17.610.337,00		COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN - COMPRA DE EPPS PARA LOS APRENDICES APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, PROGRAMAS FIC Y PLACA HUELLA Y PARA LOS APRENDICES SEGÚN		

			NECESIDADES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN.		
	206.000.000,00		MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL- POBLACION VICTIMA		
12425	497.934.000,00	$ 497.934.000	MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL- CAMPESENA	EVALUADOR JURIDICO: JHONNY ALEXANDER ORDOÑEZ EVALUADOR TECNICO: CRISTIAN ARANGO EVALUADOR FINANCIERO: DENIS PAYARES	LEYSON VALDERRAMA
4825 R	79.486.779,00	$ 79.486.779	DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO- ACUERDO COLECTIVO 2024 PUNTO 10.1 Y 10.2	BENNY PERLAZA	PAOLA ARANDA
5925 R	366.253.289,00	$ 366.253.289	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS- PLANES DE BIENESTAR REGIONAL PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA Y SUS FAMILIAS, INCLUYE $4353700 DE ACUERDO COLECTIVO 2024 PUNTO 4.4	EVALUADOR JURIDICO: KELLY NIÑO EVALUADOR TECNICO: GLADYS MENA EVALUADOR FINANCIERO: DENIS PAYARES	BLYDERSON ARBOLEDA MONTAÑEZ
6025 R	94.500.000,00	$ 94.500.000	SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONAL- ATENCIÓN Y PAGO DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO MÉDICO	FARITH CONSUELO MURILLO	BLYDERSON ARBOLEDA MONTAÑEZ
4425	41.020.000,00	$ 41.020.000	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES- CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD REGIONAL CHOCÓ., SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	BEIMAR MENA MONRROY- ARQUITECTO	JOSE HARVEY MURILLO
6225	50.000.000,00	$ 50.000.000	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DESPACHO REGIONAL Y SEDE INDUSTRIAL	JHON VALDERRAMA	JOSHUA ANTONIO ROBLEDO
6425	30.000.000,00	$ 30.000.000	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES- COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	BENNY PERLAZA	JOSE HARVEY MURILLO
6525	50.000.000,00	$ 50.000.000	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	EDWAR CHAVERRA	PATRONA RENTERIA
6625	150.000.000,00	$ 150.000.000	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES- MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL DESPACHO REGIONAL Y LA SEDE INDUSTRIAL DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	EVALUADOR JURIDICO: JHONNY ALEXANDER ORDOÑEZ EVALUADOR TECNICO: BEIMAR MENA MONRROY- ARQUITECTO EVALUADOR FINANCIERO: PASCUAL	CRISTIAN PEÑA - APOYO JUAN CAMILO MOSQUERA
6725	280.000.000,00	$ 280.000.000	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES- MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS Y LOSAS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SEDE PRINCIPAL	PEREZ BEIMAR MENA MONRROY- ARQUITECTO	CRISTIAN PEÑA - APOYO JUAN CAMILO MOSQUERA
6825	100.000.000,00	$ 100.000.000	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES- MANTENIMIENTO DE PASAMANOS, CORTASOLES DE PROTECCION DE	HAROLD TORRES	CRISTIAN PEÑA - APOYO JUAN CAMILO MOSQUERA

			VENTANALES EN FACHADAS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD		
6925	40.000.000,00	$ 40.000.000	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES-CONTRATAR LA FUMIGACION, ROCERIA Y CONTROL DE ROEDORES PLAGAS Y VECTORES DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DEL DESPACHO REGIONAL, SEDE INDUSTRIAL, LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS	LEIBER PALACIOS	YILMAR RODRIGUEZ
7025	40.000.000,00	$ 40.000.000	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DEL DESPACHO REGIONAL Y LA SEDE INDUSTRIAL	BENNY PERLAZA	LORENZO MARTINEZ
7425	52.000.000,00	$ 52.000.000	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE-MANTENIMIENTO DE LA EMBARCACIÓN	JHON FREDY RENTERIA	JHOSSUA ANTONIO
8925	139.180.179,00	$ 139.180.179	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES-ADECUACION DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN Y BLOQUE 7 DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIAS Y BIODIVERSIDAD SEDE INDUSTRIAL	HAROLD TORRES	CRISTIAN PEÑA
9525	3.000.000,00 5.000.000,00 10.000.000,00 5.000.000,00	$ 23.000.000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS-MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL-ADQUISICION COMBUSTIBLE	ROBERTO DURANGO	DANIEL ABADIA
4225	469.000.000,00	$ 469.000.000	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES-CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRAMITES DE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUI	EVALUADOR JURIDICO: JHONNY ALEXANDER ORDOÑEZ EVALUADOR TECNICO: DARLIN PEREA EVALUADOR FINANCIERO: DENIS PAYARES	CRISTIAN SADAT PEÑA
4325	313.436.000,00	$ 313.436.000	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES-CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DE VULNERABILIDAD E HIDROLÓGICOS PARA EL DESPACHO REGIONAL	EVALUADOR JURIDICO: KELLY NIÑO EVALUADOR TECNICO: DARLYNG PEREA EVALUADOR FINANCIERO: INGRI RUIZ	CRISTIAN SADAT PEÑA
4425	47.000.000,00	$ 47.000.000	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES-CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRAMITES DE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TORRE TRABAJO SEGURO EN ALTURA	BEIMAR MENA MONRROY-ARQUITECTO	MARTHA IRENE HURTADO - APOYO JUAN CAMILO MOSQUERA
4525	45.000.000,00	$ 45.000.000	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES-CONTRATAR LA INTERVENTORIA , LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRAMITES DE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUI	BEIMAR MENA MONRROY-ARQUITECTO	MARTHA IRENE HURTADO - APOYO JUAN CAMILO
4625	31.354.600,00	$ 31.354.600	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES-CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, LA CONSULTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DE VULNERABILIDAD E HIDROLÓGICOS PARA EL DESPACHO REGIONAL	BEIMAR MENA MONRROY-ARQUITECTO	MARTHA IRENE HURTADO - APOYO JUAN CAMILO

5125	6.360.000,00	$ 6.360.000	GASTOS CONSEJO DIRECTIVO O COMITÉ DE CENTRO- GASTOS DE CONSEJO DIRECTIVO O COMITÉ DE CENTRO.	JHOANA RIOS	YENNY CORDOBA
5725	2.000.000,00	$ 2.000.000	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA- TÓNER, TINTAS Y/O CINTAS DE IMPRESIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA	JHOANA RIOS	MARIA ISABEL
	12.000.000,00	$ 12.000.000			
8525 C	10.300.000,00	$ 10.300.000	TONER	CARLOS VALENCIA	MARIA EUGENIA CAHVEZ
825	6.793.600,00	$ 6.793.600	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-VACUNAS APRENDICES	MELISSA PRENS	ELSA ROMAÑA
6925 R	40.000.000,00	$ 40.000.000	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-REALIZACION DE DOS JORNADAS NACIONALES DE SEMBRADORES DE PAZ	DEIVIS CECILIA TERAN	JORGE IVAN
2725 R	28.800.000,00	$ 28.800.000	DIALOGOS REGIONALES	DEIVIS CECILIA TERAN	FABER ARIZA
11425 C	16.000.000,00	$ 16.000.000	MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL-RUTA DE ENTRENAMIENTO CERRADA CISCO CCNA 2	CARMEN BERRIO	ROBERT SNEIDER
11125 C	824.000.000,00	$ 824.000.000	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS-CUMBRE DE REPRESENTANTES Y DEL ENCUENTRO CULTURAL AUTONOMO DE LOS TERRITORIOS	JURIDICO: KELLY NIÑO. TECNICO: JHOSSYMAR HURTADO FINANCIERO: DENNY PAYARES	CLAUDIA PAZ - KELLY NIÑO
10825 C	841.457.449,00	$ 841.457.449	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS-SEGÚN PROYECTO DE QUERELLA - ARTURO SENNOVA	JURIDICO: KELLY NIÑO TECNICO: ARTURO MORENO. FINANCIERO: DENNY PAYARES	CLAUDIA PAZ
8025 R	4.613.885,00	$ 4.613.885	OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA-ALIMENTACIÓN DE TRABAJADORES OFICIALES - BLYDERSON ARBOLEDA MONTAÑEZ	BENNY PERLAZA	JAIRO MORALES
11725 C	42.573.622,00	$ 42.573.622	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES-CONTRATAR CARACTERIZACIÓN DE AGUA CRUDA, POTABLE Y RESIDUAL - LUDIS	LUDYS VALOYES	LEIBER PALACIOS
8325 R	1367808	$ 1.367.808	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS-COMPRA DE 13 KIT DE ASEO FEMENINOS	JHOANA RIOS	LUZ FANELLY FERNANDEZ
8225 R	20403360	$ 20.403.360	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES-CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL DESPACHO REGIONAL Y CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	BENNY PERLAZA	HARVEY MURILLO
12125 C	250000000	$ 250.000.000	MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL-COMPETENCIAS NACIONALES DE WORLSKILLS	EVALUADOR JURIDICO: JHONNY ALEXANDER ORDOÑEZ EVALUADOR TECNICO: JUAN BEDOYA EVALUADOR FINANCIERO: PASCUAL PEREZ	ROBERT SNEIDER
12225	$40.000.000,00	$ 200.000.000	ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y ENSERES DE GIMNASIO PARA LOS PROYECTOS REGISTRADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN, SEGÚN SOLICITUD REALIZADA POR EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO EN EL APLICATIVO PLAN DE ACCIÓN Y ANÁLISIS DE LA DPDC	EVALUADOR JURIDICO: KELLY NIÑO EVALUADOR TECNICO: JHOSSIMAR HURTADO EVALUADOR FINANCIERO: PASCUAL PEREZ	MILTON GUISADO
	$160.000.000,00		ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL GIMNASIO PARA LOS PROYECTOS REGISTRADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN, SEGÚN SOLICITUD REALIZADA POR EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO EN EL APLICATIVO PLAN DE ACCIÓN Y ANÁLISIS DE LA DPDC		

RESOLUCIÓN No. 27-00141 DE 2025

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

5525	$19.596.000,00	$ 19.596.000	SE REALIZA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA GIRA TÉCNICA 123101_GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	LILIANA MEDINA	JHOSSUA ANTONIO
	$24.675.000,00	$ 24.675.000	SE REALIZA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA GIRA TÉCNICA 228116_IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.		
8525 R	$9.677.800,00	$ 9.677.800	ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA COMPRA DE: 1 TERMOHIGRÓMETRO CON ALMACENAMIENTO DE DATOS Y CANDADO DE SEGURIDAD POR VALOR DE $3.177.900 Y 1 DESHUMIDIFICADOR INDUSTRIAL CON BOMBA Y MANGUERA DE DRENAJE, DESHUMIDIFICADOR COMERCIAL PORTÁTIL CON RUEDAS POR $6.499.900; DE ACUERDO CON SOLICITUD DE LA SECRETARIA GENERAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 26/05/2025,EN ATENCIÓN DE NECESIDADES INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEDIANTE PROCESO EJ-AJ-360200-0167, CON APROBACIÓN POR PARTE DE LOS ENTES EXTERNOS EL 05/06/2025.	BENNY PERLAZA	JACKSON URRUTIA
8725 R	$67.096.600,00	$67.096.600,00	CONTRATAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LA OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y MOBILIARIO ERGONÓMICO, DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD, SEDE INDUSTRIAL	JHONNY ALEXANDER ORDOÑEZ	CLAUDIA PAZ
11525 C	$ 28.709.280	$ 28.709.280	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS-ADQUISICION EQUIPOS TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	EDWAR CHAVERRA	PETRONA RENTERIA
12025 C	$ 15.223.680	$ 15.223.680	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y DOTACION, APRENDICES-ADQUISICION ELEMENTOS DE PROTECCION PROGRAMA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	EDWAR CHAVERRA	PETRONA RENTERIA

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, 14/07/2025

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez
Fecha: 2025.07.14 12:18:17 -05'00'

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELASQUÉZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Regional – CRNIB

VoBo: Milton Guisado Palacios, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB